

JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO  
**NOTARIO**  
Calle Gran Vía, 5 1ºD  
Teléfono 968 74 04 33 - Fax 968 74 32 31  
30430 CEHEGIN  
jplamana@correonotarial.org



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

**\*ESCRITURA DE COMPRAVENTA\***

**NÚMERO CIENTO VEINTISIETE.**-----

En CEHEGIN, mi residencia, a veintiuno de febrero de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, **JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO**, notario del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, -----

**=COMPARECEN=**

**De una parte, como vendedora:**-----

**DOÑA JOSEFA MATALLANA LOPEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacida el día doce de noviembre de mil novecientos treinta y tres, jubilada, viuda, vecina de Cehegín, (30430), provincia de Murcia, con domicilio en

██  
██

según me acredita.-----

**Y de otra parte, como representante parte compradora:**-----

**DON ANTONIO JAVIER MENGUAL CAÑIZARES**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, abogado,



casado, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] según me acredita. -----

**=INTERVIENEN=**

**DOÑA JOSEFA MATALLANA LOPEZ**, en su propio nombre y derecho. -----

**Y DON ANTONIO JAVIER MENGUAL CAÑIZARES**, en nombre y representación, como apoderado, de la mercantil **“3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.” Unipersonal**, de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por la notaria de Algemesí (Alicante), doña Mireia Gil Belenguer, el día 1 de diciembre de 2010, con número 1275 de orden de protocolo; que se inscribió en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3498, folio 21 de la sección 8ª, hoja A-123848, inscripción 1ª. -----

Cesado y nombrado su administrador único, cambiado su domicilio social y declarada la unipersonalidad sobrevenida, en virtud de escritura autorizada por el notario de Teulada (Alicante), don Víctor Ortega Álvarez, el día 28 de diciembre de 2015, con número 2154 de orden de su protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 3166, folio 56 de la sección 8ª, hoja MU-92304, inscripción 1ª. -----

Cambiado de nuevo su domicilio social al actual en la



L0147179211C080180769237030624m

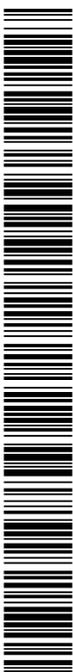


\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

Raya-Murcia (30167), Carretera de Alcantarilla, nº 351, en virtud de escritura autorizada por el notario de Murcia, don Javier Alfonso López Vicent, el día 3 de abril de 2020, con número 559 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, en el folio abierto a la mercantil bajo la inscripción 5ª.-----

Cesado y nombrado su administrador único, en virtud de escritura autorizada por el notario de Murcia, don Javier Alfonso Lopez Vicent, el día 13 de Octubre de 2021, con número 2383 de orden de su protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 3166, folio 61 de la sección 8ª, hoja MU-92304, inscripción 7ª. -----

Constituye su objeto social la gestión de residuos en el sentido más amplio; la explotación de instalaciones de gestión de residuos, la restauración de espacios naturales degradados, la corrección y generación del medio ambiente, el tratamiento de la contaminación ambiental, el tratamiento de aguas residuales; la comercialización de bienes de equipo y servicios que tengan relación con la gestión de residuos; el tratamiento de suelos contaminados. Con CNAE



L01471679211C080180769237030624m

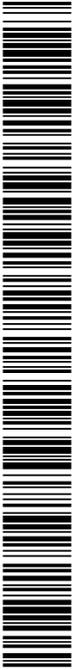
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

principal 3821. ....

Y con NIF **B54532940**. ....

Se encuentra facultado el señor apoderado para el presente otorgamiento en virtud de escritura de poder especial autorizado por el ya citado notario de Murcia, don Javier Alfonso López Vicent, el día 16 de febrero de 2023, con número 311 de protocolo; copia autorizada electrónica de la misma he tenido a la vista y trasladado a papel de uso exclusivo notarial con cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios, la cual tengo a la vista, en la que no existe nota de revocación. Juzgo suficientes las facultades acreditadas para el presente otorgamiento, por cuanto en el mismo resulta facultado para que de manera **SOLIDARIA**, y en nombre y representación de la mercantil **3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L. Unipersonal y únicamente para la adquisición de la finca registral 13534 de Cehegín e inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz**, la cual no va a construir un activo esencial de la sociedad, en los términos previstos por el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre. ....

Me asegura la vigencia del apoderamiento, manifestando que sus facultades representativas no han



L01471c79211c0801a0769237030c24m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

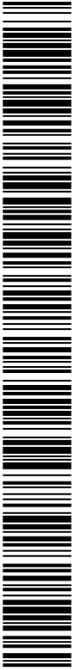


\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

sido limitadas o suspendidas en manera alguna, así como la subsistencia de la personalidad jurídica de la entidad a la que representa, haciendo constar que no han variado los datos identificativos de la misma respecto de los reseñados, especialmente en lo relativo a su objeto y domicilio social. --

Yo el notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada el día 13 de octubre de 2021, ante el notario de Murcia, don Javier Alfonso López Vicent, con número 2389 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.- -----

ARTÍCULO 160 letra f) de la Ley de Sociedades de Capital: A los efectos de lo dispuesto en dicho precepto la sociedad adquirente hace constar que lo adquirido NO tiene la consideración de activo esencial de la misma y especialmente que lo adquirido no supera el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado, y por todo ello que la presente no precisa autorización de la Junta General de la entidad. -----



L01471679211C080180769237030624m

Yo, el Notario, he procedido a consultar, a través de la aplicación SIGNO, la lista de números de identificación fiscal revocados, no constando en la misma el de la entidad interviniente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley del Notariado de 28 de mayo de 1862, según redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. Incorporo justificante de la consulta. -----

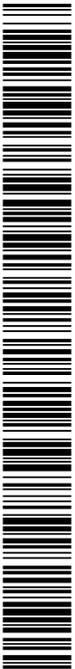
Les identifico por medio de sus reseñados documentos.

A mi juicio, ejercen su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar este instrumento público al principio calificado, y al efecto: -----

**=EXPONEN=**

**DOÑA JOSEFA MATALLANA LOPEZ, es dueña en pleno dominio y con carácter privativo de la siguiente finca: -----**

**RUSTICA.-** En el término municipal de Cehégín, partido del Agua Salada, sitio del Llano de los Pinos, paraje del Barranco del Espino, un trozo de tierra seco laborable, según reciente medición resulta tener una superficie de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y catorce centiáreas, equivalentes a tres fanegas, cinco celemines y un cuartillo; linda: Norte, Este y Oeste, Julia Rafael Serra Ruiz con monte y erial a pastos; y por Sur, con la carretera de



L01471c79211c0801a0769237030024m



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

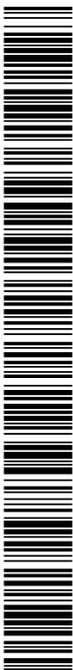
Caravaca a la Estación de Calasparra. -----

Esta finca está atravesada por senda de la Sierra de la Puerta, y tiene derecho a abastecerse de aguas del Pocico de Pareja para usos domésticos y para los ganados del propietario. -----

**Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 819, libro 193, folio 110, finca 13534, 3ª.** -----

**Valor de Referencia: mil ochocientos noventa y seis euros con setenta y un céntimos (1.896,71 €).** -----

Es el anteriormente consignado el valor de referencia catastral del inmueble transmitido, que, por solicitud de la parte compradora, he obtenido yo, el notario, y que queda incorporado a la presente escritura. A estos efectos, informo de lo dispuesto en el art. 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal. -----



L01471c79211c0801a07a9237030c24m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

**TITULO.-** La descrita finca pertenece en pleno dominio y con carácter privativo a la vendedora por donación en escritura otorgada el día 31 de julio de 1977, ante el Notario que fue de Calasparra don Francisco Artero García. -----

**CARGAS.-** Manifiesta la parte vendedora que la finca descrita está libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios y aparceros, y al corriente en el pago de impuestos, arbitrios y gastos, incluidos cualesquiera gastos o derramas de la comunidad de regantes. -----

**IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.-** -----

Advierto de la afección de los bienes transmitidos al pago del impuesto sobre bienes inmuebles en régimen de responsabilidad subsidiaria en los términos previstos en la Ley General Tributaria, siendo exonerado yo, el notario, por los comparecientes, por razones de urgencia, de la obligación de solicitar información prescrita por el artículo 64 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales. -----

La parte transmitente manifiesta, en relación con el pago de los recibos del IBI que por legislación fiscal le corresponde pagar según lo regulado en los artículos 61 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que los



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cohregm.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

inmuebles se encuentran al corriente de dicho pago. -----

Yo, el notario, cumpliendo con el deber impuesto en el art 64 de la Ley de Haciendas locales, he recabado del transmitente información y acreditación del estado de deudas del IBI, no habiendo obtenido información alguna del mismo. Informado de ello el adquirente, renuncia a cualquier información al respecto e insiste en el otorgamiento de esta escritura.-----

**REFERENCIA CATASTRAL.-** -----

Según manifiestan los señores comparecientes, en el concepto en que intervienen, la referencia catastral que corresponde a la finca objeto del presente otorgamiento es la que consta en certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora a esta matriz: **30017A001000160000BJ. ---**

Advierto expresamente a los comparecientes de que la obligación de aportar la referencia catastral de los inmuebles en los casos legalmente exigidos en escrituras públicas corresponde a los requirentes u otorgantes del documento notarial en el que conste el hecho, acto o negocio constituido sobre el inmueble de que se trate (art



L01471679211C080180769237030624m

40 b de la Ley del Catastro), y por tanto bajo la exclusiva responsabilidad de dichos interesados, y no del notario autorizante, que se limitará a dejar constancia de la misma y, en su caso, a expresar sus dudas en los casos y términos del art 49.2 de la misma. -----

Yo el Notario doy fe de que, para dar cumplimiento a su obligación de aportar la referencia catastral y a solicitud de los comparecientes, he obtenido directamente, a los efectos del presente otorgamiento, y trasladado a soporte papel que es reproducción exacta, dicha certificación por los procedimientos telemáticos seguros habilitados de la Oficina Virtual del Catastro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tres y Título V del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y normas concordantes. -----

Dado que no existe identidad en los términos del artículo 45 de la citada Ley o plena concordancia entre los datos del inmueble que constan en dicha certificación y los del título previo, autorizo la presente escritura por razones de urgencia alegadas por los comparecientes, incorporando la indicada referencia catastral con expresión de mi duda sobre la correspondencia de la referencia catastral con el inmueble. Me autorizan los comparecientes para hacer constar, mediante diligencia, la información que sobre el



L01471c79211c0801a07e9237030c24m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohregm.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

particular reciba de los propios otorgantes o del Catastro. ---

A los efectos del procedimiento de subsanación de discrepancias relativas a la configuración o superficie previsto en el artículo 18.2. del citado Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los comparecientes, según intervienen, manifiestan su voluntad de que no se aplique el indicado procedimiento, dispensándome a mí el Notario de la práctica de las actuaciones previstas en el mismo, haciendo constar que desconocen en estos momentos los datos exactos de configuración y/o superficie del inmueble al que se refiere esta escritura por lo que no están en condiciones de poder aseverar la identidad entre la realidad física del inmueble y la certificación catastral incorporada o la existencia de discrepancias. Por ello, con la conformidad expresa de los comparecientes, he procedido a describir el inmueble en este documento público conforme a las reglas generales de la legislación notarial e hipotecaria. -----

Les advierto de la obligación de los titulares de



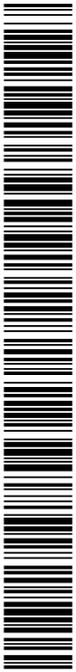
L01471679211C080180769297030624m

derechos sobre bienes inmuebles de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación al Catastro Inmobiliario de los inmuebles y sus alteraciones conforme al artículo 13 y concordante de la citada Ley del Catastro y sobre las responsabilidades en que pueden incurrir por la falta de presentación de declaraciones, el no efectuarlas en plazo, la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas, que conforme a lo previsto en el artículo 70 de la misma Ley constituye infracción tributaria simple.-----

Los otorgantes mantienen la descripción registral actual manifestando no obrar en el momento actual en su conocimiento hechos o circunstancias de los que resulten que la misma pueda ser errónea. No hacen una descripción gráfica complementaria de la finca. Hago las oportunas advertencias sobre los beneficios y procedimientos de coordinación descriptiva entre el Registro y el Catastro.-----

**INFORMACIÓN REGISTRAL.**- No se ha podido acceder telemáticamente al Registro de la Propiedad, para la comprobación del estado registral de las fincas, por falta de medios técnicos, habiéndose obtenido información registral por telefax, con fecha 20/02/2023 que yo, el notario, dejo unida a esta matriz, la cual coincide con lo manifestado por la parte transmitente.-----

Asimismo advierto yo, el notario, expresamente a los



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohregm.rgiondenunciacion.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

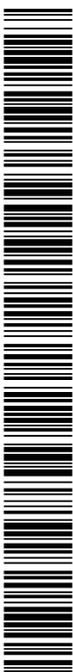


\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

comparecientes que sobre la información obtenida prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de esta escritura. -----

**SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados y de lo previsto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte vendedora manifiesta que no ha recibido ninguna noticia o reclamación sobre responsabilidad medioambiental en relación con el inmueble. Asimismo, hace constar que, a su leal saber y entender, durante el tiempo en que ha sido propietaria del inmueble, no se ha desarrollado ninguna actividad que pudiera resultar potencialmente contaminante. -----

**SITUACIÓN URBANÍSTICA.-** El inmueble tiene la consideración urbanística de SUELO NO URBANIZABLE. ---



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

**DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO URBANÍSTICO.-** A efectos de lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, la parte vendedora manifiesta que, a su leal saber y entender, el inmueble no está sujeto a derecho de tanteo o retracto alguno en beneficio de cualquier administración pública. -----

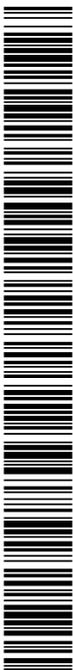
**=ESTIPULACIONES=**

**PRIMERA.- COMPRAVENTA.** -----

**DOÑA JOSEFA MATALLANA LOPEZ VENDE el pleno y total dominio** de la finca descrita en el expositivo de la presente a **la mercantil 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L., debidamente representada por don Antonio Javier Mengual Cañizarez,** que la compra como cuerpo cierto, libre de cargas y gravámenes, con todo cuanto le sea inherente o accesorio y al corriente en el pago de impuestos y arbitrios. -----

**SEGUNDA.-PRECIO.-** El precio de esta venta es el de **ocho mil euros (8.000,00 €).** -----

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Según manifiestan los comparecientes el importe de la venta se ha hecho efectivo



L01471679211C080180769237030624m



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

del modo siguiente, dando la parte transmitente a la adquirente completa y eficaz carta de pago:-----

- Cheque bancario nominativo expedido el día 20 de febrero de 2023 por la Entidad BBVA por importe de ocho mil euros (8.000,00 €) a favor de Josefa Matallana López, con cargo a la cuenta corriente número

████████████████████-----

Yo, el notario, advierto a los otorgantes sobre la obligación prevista en el artículo 7 de la Ley 7/2012 de 29 de octubre de conservar los justificantes de los medios de pago empleados durante el plazo de cinco años contados desde la fecha de los mismos. -----

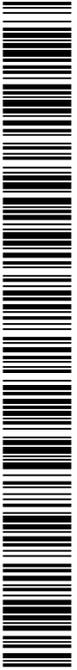
**CUARTA.-OTRAS DISPOSICIONES.-** -----

-Entrega: -----

El otorgamiento de la presente escritura equivale a la entrega de//los Inmueble/s a la parte compradora. -----

-Gastos y Tributos de//los Inmueble/s: -----

Todos los gastos y/o costes asociados a la propiedad de//los inmueble/s, así como tributos relativos a la propiedad (como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles), son



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

asumidos por la parte compradora a partir de la fecha de la presente escritura, inclusive. -----

La parte vendedora asume la obligación de hacer frente al pago de aquellos que se hubieran devengado con anterioridad al presente otorgamiento y no hayan sido satisfechos, así como a las responsabilidades derivadas de las normas legales que pudieran tener aplicación en materia de evicción y vicios ocultos -----

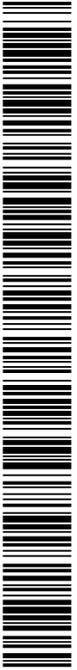
-Notificaciones.- A efectos de enviar y recibir cualesquiera notificaciones previstas en esta escritura, las partes podrán enviarse notificaciones mediante burofax o conducto notarial a las direcciones (y a la atención de las personas) indicadas en las comparencias de la presente escritura -----

**QUINTA.- GASTOS.-** Pactan los comparecientes que los honorarios notariales e impuestos que se devenguen como consecuencia de la presente escritura serán satisfechos a saber: -----

Honorarios notariales: **De la parte compradora.**-----

Impuestos y registro: **Con arreglo a Ley.**-----

Yo, el notario, advierto a los comparecientes de que la presente cláusula tiene únicamente efectos "inter partes" y, por tanto, no vincula ni obliga en modo alguno a los beneficiarios de las facturas o gravámenes que puedan



L01471679211C080180769237030024m



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

girarse como consecuencia del otorgamiento de la presente, que podrán reclamar su pago a cualquiera de las personas que, de acuerdo con las respectivas leyes o reglamentos aplicables en cada caso, resulten responsables solidaria o subsidiariamente. -----

**SEXTA.- ASIENTO TELEMÁTICO.**- Las partes solicitan del notario la presentación de copia autorizada por vía telemática al Registro de la Propiedad y en caso de imposibilidad técnica por telefax. Queda designado como presentante **DON ANTONIO JAVIER MENGUAL CAÑIZARES**, cuyos datos personales constan en la presente matriz. -----

**SEPTIMA.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.**- Se solicita del registrador de la propiedad competente la constatación registral de este instrumento, y en su caso, la inscripción parcial, sin perjuicio de los recursos correspondientes. -----

Así lo dicen y otorgan en mi presencia. -----

**=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=**

**1. Advertencias y reservas legales.**- Hago a los otorgantes las reservas y advertencias legales y fiscales, y



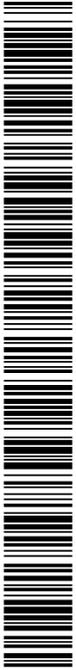
L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegnin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

en especial quedan informados de lo siguiente: -----

1.-Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la ley, adoptadas por las administraciones públicas y entidades cesionarias autorizadas por ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ---



L01471c79211c0801a07e9227030c24m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehregfn.regidrenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



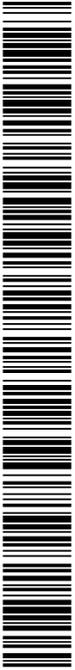
\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las administraciones públicas, a las entidades y sujetos que estipule la ley y, en su caso, al notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la notaría autorizante, sita en **Gran Vía, 5-1ºD de Cehegín (Murcia)**. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de



L01471c79211c0801a0769237030c24m

datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

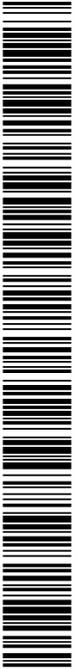
2.- La relativa al plazo de treinta días hábiles desde hoy para practicar la autoliquidación del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto Municipal de Plus Valía, en caso de estar sujeto a este acto correspondiente a este instrumento público. -----

La afección de los bienes al pago de la liquidación complementaria que pudiera girarse y de los impuestos correspondientes a las transmisiones anteriores que de ellos se hubieran realizado en los términos prevenidos por la legislación fiscal. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

3.- En materia de división, hago a los comparecientes las siguientes advertencias: -----

-Las fincas son indivisibles, salvo las excepciones legales, por no tener una extensión doble a la unidad



L01471c79211c0801a0769237030024m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cahagn.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

mínima de cultivo. -----

-Las fincas sólo puede ser objeto de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo. -----

-Tendrán derecho de retracto los propietarios de las tierras colindantes, en caso de tratarse de la venta de fincas rústicas cuya cabida no excede de una hectárea. -----

-Tendrán derecho de retracto los propietarios de las tierras colindantes que sean titulares de explotaciones prioritarias, en caso de venta de fincas rústicas de superficie inferior al doble de la unidad mínima de cultivo. --

**2.-Lectura.** Leo a los comparecientes esta escritura porque así lo solicitan, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. **3.- Consentimiento.** Enterados, según dicen, por esta lectura y por mis explicaciones verbales, los comparecientes, de forma libre y adecuándose el presente otorgamiento a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, aprueban y hacen constar su consentimiento al contenido de la escritura. **4.-Firma.** Y la firman. **5.-Autorización.-** De que



L01471c79211c0801a0769237030c24m

los documentos incorporados en testimonio son fieles a su original que he tenido a la vista y del contenido de esta escritura extendido en once folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los diez siguientes correlativos en orden numérico, yo el notario, doy fe.

Están las firmas de los comparecientes. Firmado, signado, rubricado y sellado: JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO.-----

NOTA: En Cehegín el mismo día de su autorización expido copia autorizada electrónica para su inscripción en el registro de CARAVACA DE LA CRUZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001. DOY FE.-----

Diligencia.- El mismo día de su autorización expido copia autorizada electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad/Mercantil competente conforme a los artículos 112.1 de la Ley 24/2.001 y 249.2 del Reglamento Notarial, recibiendo del mismo a las **Hora acuse recibo** horas del mismo día acuse digital de recibo. En Cehegín el mismo día de la autorización. Doy Fe. Firmado: Juan Pedro Lamana Pedrero.-----

Diligencia.- Para hacer constar que el día , he recibido la comunicación remitida del Registro competente por vía



L01471c79211c0801a0769237030024m



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

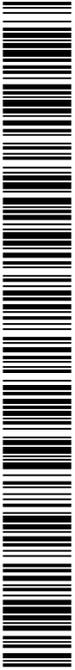
telemática, de acuerdo con la cual se ha practicado el asiento número 675 del diario número 193. Doy Fe. -----

Firmado: Don Juan Pedro Lamana Pedrero. -----

NOTA: En Cehegín uno de marzo de dos mil veintitrés expido primera copia a instancia de 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L., extendida en veintitrés folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los veintidós siguientes correlativos. DOY FE. -----

**\*SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA\***

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



L01471c79211c0801a0769237030c24m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ

Finca de los Obispos, SAN ANTONIO, BARRIO  
Teléfono: 968-702434. Fax: 968-702434  
E-mail: caravaca@propiedaddecaravacaind.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA CON INFORMACION CONTINUA

FINCA DE Cehegin Nº: 13334  
Código Registral Único: 30001008403632

Contestación a la petición nº 48 del año 2023 del Notario de CEHEGIN, JUAN PEDRO LANAMA PEDRERO.

Número de petición en el Registro de la Propiedad: 353

DESCRIPCION DE LA FINCA:

**RUSTICA:** En el término municipal de Cehegin, partido del Agua Salada, sitio del Llano de los Finca, paraje del Barranco del Espino, un trozo de tierra sujeta laborable, según reciente medición resulta tener una superficie de una hectárea, con riego y cuatro áreas y labores contiguas, equivalentes a tres fanegas, cinco celemines y un cuartillo; Linda: Norte, Este y Oeste, Quila Rafael Serra Ruiz con monte y estal a pastos; y por Sur, con la Carretera de Caravaca a la Estación de Calasparra.

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: NO CONSTA

TITULARES REGISTRALES

JOSSEA NATALLANA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Cehegin, con domicilio en Calle No. Consta, casado, en régimen de gananciales, titular con carácter privativo, del pleno dominio totalidad, según la inscripción 3ª, de fecha 11 de enero de 1978, al folio 110, del Libro 193 del término municipal de la Finca, Tomo 819 del Archivo, y en virtud de la escritura de Donación otorgada en Calasparra, ante Don FRANCISCO ARTERO GARCIA, el 31 de julio de 1977.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

No hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:  
No hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

Notas Fax Pendientes sobre esta Finca:  
No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.  
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:  
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.  
Certificaciones pendientes sobre esta finca:  
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Caravaca de la Cruz, 20 de febrero de 2023, antes de la apertura del Libro Diario.

**ADVERTENCIA:** Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la precedente nota simple a ficheros o bases informativas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/99; B.O.E. 27/02/1998).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE Cehegin 30001008403632

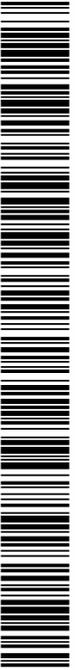
Pág: 1 de 2





20/02 2023 LUN 9:27 FAX 968702434 RBG P1001002 300017

\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*



L01471679211C080180769237030624m

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE Cehegin 30001000403632

Pág: 2 de 2

11.06.2021 10:38 968702434

P 2

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 30017A001000160000BJ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

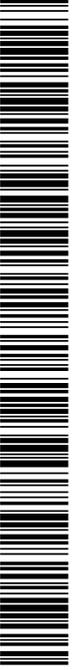
**Localización:** Polígono 1 Parcela 16  
577. CEHEGIN [Murcia]  
**Clase:** Rústico  
**Uso principal:** Agrario

**Fecha de valor:** 16/02/2023  
**Valor de referencia:** 1.896,71

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

**Solicitante:** NOTARIA 3 DE CEHEGIN [Murcia]  
**Finalidad:** NOTARIA  
**Fecha de emisión:** 16/02/2023

Documento firmado con CSV y sellado por la Dirección General del Catastro  
CSV: 7C0B3Y11K1K10100 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 16/02/2023

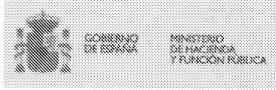


L014716792116080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*



SECRETARÍA DE ESTADO DE INGENIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

### DECLARACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 30017A001000160000BJ

#### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** Polígono 1 Parcela 16 SIERRA DE LA PUERTA. CEHEGÍN [MURCIA]

**Clase:** Rústico  
**Uso principal:** Agrario

**Valor catastral [ 2023 ]:** 79,61 €  
**Valor catastral suelo:** 79,61 €  
**Valor catastral construcción:** 0,00 €

#### Titularidad

**Apellidos Nombre / Razón social:** MATA LLANA LOPEZ JOSEFA

**NIF/NIE:** [REDACTED]

**Derecho:** 100,00% de propiedad

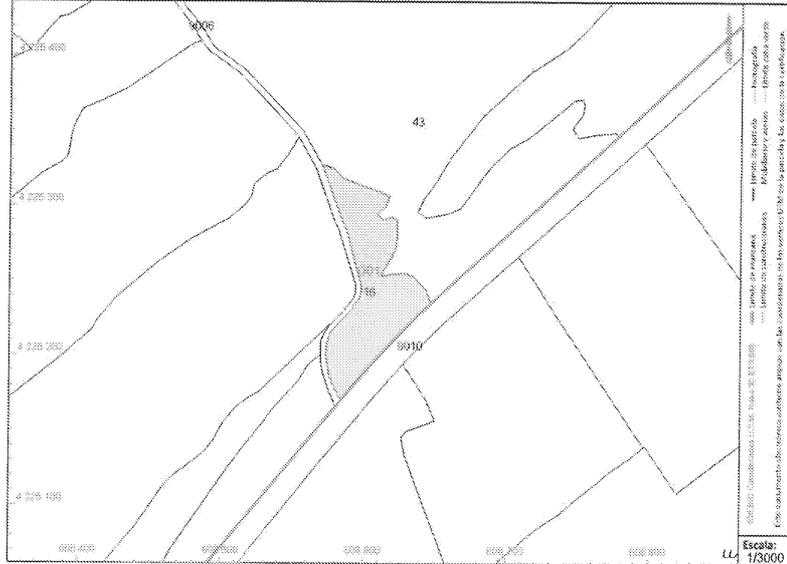
**Domicilio fiscal:** [REDACTED]

#### Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m <sup>2</sup>
0	C- Labor o Labradío secoano	02	5.156				

#### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.156 m<sup>2</sup>



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
Solicitante: NOTARIA 3 DE CEHEGÍN [Murcia]  
Firma: NOTARIA  
Fecha de emisión: 16/02/2023

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro  
CSV: 4875484C0V4W0B0AN | Verifícalo en <https://www.sede.catastro.gob.es> | Fecha de firma: 16/02/2023

L01471679211C080180769297030024m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regionaldemercaderia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>





21 de February de 2023

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta:

Nombre / Razón social:	3rs gestion ma sostenible sl
Apellidos:	
Documento:	B54532940
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista



L01471679211C080180769237030624m



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

HA7294347

06/2022



JAVIER ALFONSO LOPEZ VICENT  
NOTARIO  
C/ VILLALEAL, 2, 6º (30001)  
MURCIA  
☎: 968 21 28 92 ☎: 968 21 54 29  
✉: javicent@notariado.org

### ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

#### NÚMERO TRESCIENTOS ONCE.-

En Murcia, mi residencia a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.-----

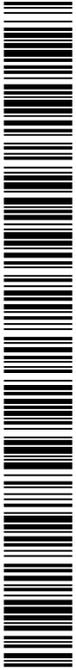
Ante mí, JAVIER ALFONSO LÓPEZ VICENT, Notario del Ilustre Colegio de Murcia.-----

== COMPARECE ==

**DON MANUEL MARTÍNEZ ORTUÑO**, mayor de edad, casado, Empresario de obra pública, con domicilio profesional en Murcia, [REDACTED] C.P. 30007 y con DNI/NIF, número [REDACTED]-----

**INTERVIENE**, como persona física designada para ejercer el cargo de Administrador Único por la Compañía Mercantil "**HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO, S.L.**", de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 101, planta segunda, local 1, C.P. 28046; que tiene por objeto social las actividades previstas por el R.D.L. 13/2010 de 3 de Diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y contenidas en la Orden del Ministerio de Justicia, JUS/3185/2010,

- Folio 1 -



L01471c79211c0801a07692370300c24m

de 9 de diciembre, por la que se aprueban los Estatutos-tipo de las sociedades de responsabilidad limitada, con CNAE principal 7022. Constituida por tiempo indefinido con la denominación de "ASISTENCIA TÉCNICA EN RECURSOS, S.L.", en virtud de escritura de veintiséis de marzo de dos mil trece, autorizada por el Notario de Murcia, Don Damián Pedro Uzquiza Heras, bajo el número ciento setenta y dos de orden de su protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 2953, folio 79, hoja nº Mu-83617, inscripción 1ª. Su C.I.F. es el nº B-73791428. -----

Cesado y nombrado su Administrador Único, en virtud de otra de diecinueve de junio de dos mil diecisiete, autorizada por el Notario de Murcia, Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número quinientos ochenta y cinco de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 2953, folio 80, hoja nº Mu-83617, inscripción 2ª. -----

Nuevamente cesado y nombrado su Administrador Único, en virtud de otra de dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, autorizada por el Notario de Murcia, Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número mil novecientos sesenta y seis de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 2953, folio 80, hoja nº Mu-83617, inscripción 3ª. -----

Cambiado su domicilio social al actual, en virtud de otra de doce de junio de dos mil veinte, autorizada por el Notario de Murcia Don Miguel Ángel Moreno Escribano, bajo el número ochocientos



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehregin.regionaldemercancia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

HA7294346

08/2022

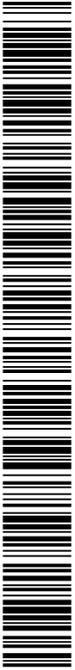


veintiocho de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39941, folio 197 de la sección 8ª, hoja nº M-709417, inscripción 2ª. -----

Y finalmente, cambiada su denominación social por la actual, en virtud de otra de veintiocho de octubre de dos mil veinte, autorizada por el Notario de Murcia Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número mil setecientos dos de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39941, folio 197 de la sección 8ª, hoja nº M-709417, inscripción 3ª. -----

Dicha mercantil a su vez es Administradora Única, de la también mercantil "3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.", UNIPERSONAL, de nacionalidad española, con domicilio social en La Raya-Murcia, Carretera de Alcantarilla, nº 351, C.P. 30167; que tiene por objeto social la gestión de residuos en el sentido más amplio; explotación de instalaciones de gestión de residuos; restauración de espacios naturales degradados; corrección y generación del medio ambiente; tratamiento de la contaminación ambiental; tratamiento de aguas residuales; comercialización de bienes de equipo y servicios que tengan relación con la gestión de residuos; tratamiento de suelos contaminados; con CNAE principal

- Folio 2 -



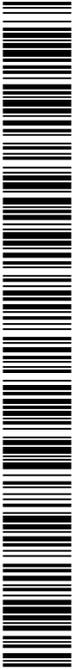
L01471679211C080180769237030624m

3821. Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura de uno de diciembre de dos mil diez, autorizada por la Notaria de Algemés, Doña Mireia Gil Belenguer, bajo el número mil doscientos setenta y cinco de orden de su protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3498, folio 21 de la sección 8ª, hoja nº A-123848, inscripción 1ª. Su CIF. es el nº B-54532940. -----

Cesado y nombrado su Administrador Único, cambiado su domicilio social y declarada su unipersonalidad sobrevenida, en virtud de otra de veintiocho de diciembre de dos mil quince, autorizada por el Notario de Teulada, Don Víctor Ortega Álvarez, bajo el número dos mil ciento cincuenta y cuatro de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 3166, folio 56 de la sección 8ª, hoja nº Mu-92304, inscripción 1ª.-----

Cambiado su domicilio social en virtud de otra de tres de abril de dos mil veinte, autorizada por el Notario de Murcia Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número quinientos cincuenta y nueve de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 3166, folio 59 de la sección 8ª, hoja nº Mu-92304, inscripción 5ª.-----

Y cesado y nombrado su Administrador Único, en virtud de otra de trece de octubre de dos mil veintiuno, autorizada por el Notario de Murcia Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número dos mil trescientos ochenta y tres de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 3166,



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cohregm.regidroministerio.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

HA7294345

0572022



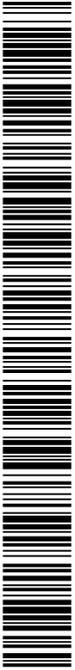
Folio 61 de la Sección 8ª, Hoja MU-92304, inscripción 7ª.-----

Se encuentra facultado para este otorgamiento en virtud de su designación como persona física para ejercer el cargo de Administrador Único en la mercantil "3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.", UNIPERSONAL, por la citada mercantil "HOZONO GLOBAL GRUPO CORPORATIVO, S.L.", para el cual ésta última fue nombrada por tiempo indefinido en la referida escritura de cese y nombramiento de cargos, copia autorizada de la cual he tenido a la vista. -----

Asegura el representante la subsistencia de la personalidad jurídica y capacidad de su representada, la vigencia de su cargo y la invariabilidad de sus facultades representativas, y especialmente manifiesta que su denominación, forma jurídica, objeto y domicilio social no han variado respecto del consignado en la presente acta. Aseverando que no constan medidas de apoyo voluntarias ni judiciales. -----

Consultada la base de datos de titularidad real, el representante de la entidad otorgante manifiesta que no ha habido variación en las titularidades que allí figuran como manifestadas. Y ello en virtud de acta de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno,

- Folio 3 -



L01471c79211c0801a07692370300c24m

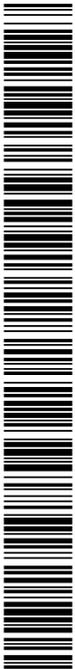
autorizada por el Notario de Murcia Don Javier Alfonso López Vicent, bajo el número dos mil trescientos ochenta y nueve de orden de su protocolo.-----

Tiene, a mi juicio, tal y como interviene en este acto, la aptitud y el discernimiento suficientes para el ejercicio de su capacidad jurídica en el negocio objeto de este instrumento antes calificado como **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**, y al efecto,-----

**== DICE Y OTORGA ==**

Que, en la representación que ostenta de la mercantil "**3RS GESTIÓN MÁ SOSTENIBLE, S.L.**", **UNIPERSONAL** confiere poder especial, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario y con carácter **SOLIDARIO** a favor de **DON ANTONIO JAVIER MENGUAL CAÑIZARES**, mayor de edad y con DNI/NIF. número [REDACTED] **DON JAVIER LISÓN ALMAGRO**, mayor de edad y con DNI/NIF. nº [REDACTED] y **DON GUILLERMO GARCÍA LÓPEZ**, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en [REDACTED] y con DNI/NIF. nº [REDACTED] para que por sí solos, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, y **únicamente respecto de la finca que a continuación se describe, que no va a constituir un activo esencial de la sociedad, en los términos previstos por el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre.**-----

**DESCRIPCIÓN: RÚSTICA:** En el término municipal de



L01471679211C080180769237030624m



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

HA7294344



08/2022

Cehegin, partido del Agua Salada, sitio del Llano de los Pinos, paraje del Barranco del Espino, un trozo de tierra secano laborable, según reciente medición resulta tener una superficie de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y catorce centiáreas, equivalentes a tres fanegas, cinco celemines y un cuartillo; linda: Norte, Este y Oeste, Julia Rafael Serra Ruiz con monte y erial a pastos; y por Sur, con la Carretera de Caravaca a la Estación de Calasparra.-----

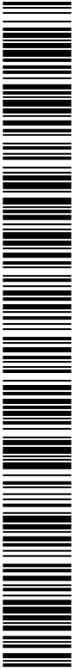
**INSCRIPCIÓN.**- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 819, libro 193 de Cehegin, folio 110, finca número 13534, inscripción 3ª.-----

**== PUEDAN:==**

Realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, sin limitación de tiempo y con entera libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, plazos, condiciones, determinaciones y declaraciones, de manera que los apoderados tengan - sin traba, limitación ni excepción alguna- la completa representación de la mercantil poderdante:-----

I.- ADQUIRIR la citada finca, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que

- Folio 4 -



L01471679211C080180769237030024m

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, préstamos, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie, y en general, cualesquiera derechos reales y personales. -----

II.- A los efectos anteriores, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o elevar éstos a públicos. -----

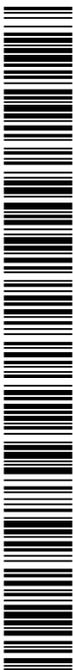
III.- Se faculta expresamente a los apoderados para solicitar y obtener copias del presente poder. -----

**=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===**

Así lo dice y otorga el compareciente. -----

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales. -

Le/s advertí del derecho que tiene/n a leer este instrumento público por sí mismo/s, del que no usa/n, y el/los otorgantes, que cuenta/n, a mi juicio con el discernimiento necesario, manifiesta/n que puede/n hacerlo, así como leer y escribir, haciéndolo yo, el



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cohregm.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

HA7294343

06/2022

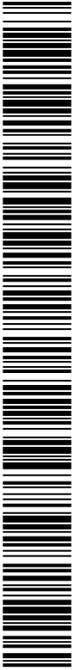


Notario, íntegramente y en alta voz, prestando el/los compareciente/s libremente su consentimiento, y firma/n conmigo, haciendo constar que ha/n quedado debidamente informado/s del contenido del presente instrumento.-----

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-** He identificado al señor compareciente por su documentación antes consignada, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir

- Folio 5 -



L01471679211C080180769237030024m

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegnin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Murcia, calle Villaleal número 2, 6ª Planta, 30.001. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehogm.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

HA/29434Z



05/2022

Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

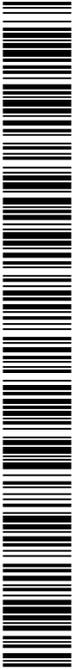
Y yo el Notario doy fe, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en seis folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cinco siguientes en orden correlativo, de la misma serie.-----

Está la firma del señor compareciente. Firmado, signado y rubricado: **JAVIER ALFONSO LÓPEZ VICENT**. Está el sello de la Notaría.-----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.-----  
DOCUMENTO SIN CUANTIA.

**SIGUE DOCUMENTO UNIDO**

- Folio 6 -



L01471679211C080180769237030024m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

15 de February de 2023

Consulta Lista: NIFs revocados

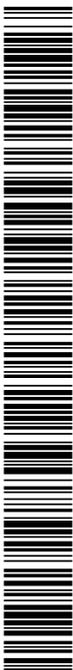
Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	3RS GESTIÁN MA SOSTENIBLE, S.L., UNIPERSONAL
Apellidos:	
Documento:	B-54532940
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

Sitiano nº 55 - 28043 Madrid - Teléfono 913 913 171 - Fax, 913 913 175 - [www.notariado.org](http://www.notariado.org)



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehogin.regiondemadrid.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

HA7294341

08/2022



ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de CEHEGIN DON JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO . Esta COPIA sólo tiene validez para la concreta finalidad para la que fue solicitada, y que es, OTORGAR EL ACTO PARA EL QUE SE CONFIERE PODER Y SU CORRESPONDIENTE TRASLADO Y ENTREGA AL INTERESADO . En MURCIA, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés. DOY FE.

Nota: ES TRASLADO realizado el día 17 de febrero de 2023, por mí, Juan Pedro Lamana Pedrero, notario de Cehegin, a siete folios de papel de uso exclusivo notarial, serie HA, números 7294347 y los seis correlativos anteriores en orden, de copia autorizada telemática expedida el día 16 de febrero de 2023 por mi compañero de Murcia, don Javier Alfonso López Vicent, de escritura de poder especial, otorgada ante él, mismo día, en su domicilio, bajo el número 311 de protocolo, siendo su finalidad la entrega a la parte interesada. Doy fe.



- Folio 7 -  
1



L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

**Comunicación Registral de Asiento de Presentación**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD CARAVACA DE LA CRUZ**

**Datos Entrada**

N° Entrada: 1782  
Fecha: 21/02/2023 Hora: 13:22:24  
Naturaleza: Escritura Pública  
N° Protocolo: 127/2023  
Notario: JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO  
Presentante: ANTONIO JAVIER MENGUAL CAÑIZARES

**Datos Presentación**

Asiento: 675 Diario: 193  
Fecha Presentación: 21/02/2023

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ a día veintidós de febrero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 23000118B92A4F7

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 23000118B92A4F7

L01471679211C080180769237030624m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cobegrijn.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



\*\*\*\*ES COPIA SIMPLE\*\*\*\*

**A) Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación**

SEGUNDO MIGUEL PASCUAL SOLER, Registrador de REGISTRO DE LA PROPIEDAD CARAVACA DE LA CRUZ, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

**Datos Entrada**

N° Entrada: 1782  
N° Protocolo: 127/2023  
Notario: JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO  
Presentante: ANTONIO JAVIER MENGUAL CAÑIZARES

**Datos Presentación**

Asiento: 675. Diario: 193  
Fecha Presentación: 21/02/2023.

**B) Comunicación de la Suspensión de la Calificación Registral**

La calificación registral queda **SUSPENDIDA** por no aparecer acreditado el pago o autoliquidación del impuesto o la presentación a liquidación en la oficina liquidadora competente, de conformidad con los arts. 254 y 255 de la Ley Hipotecaria, 51-13 del Reglamento Hipotecario, 54-1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, art. 122-1 y 123 de su Reglamento, art. 33 de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, arts. 99 y 100 de su Reglamento y art. 5 de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia -B.O.R.M. n° 300, de 31 de diciembre, de 2007-.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por SEGUNDO MIGUEL PASCUAL SOLER registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ a día veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 23000119D465D42

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 23000119D465D42

L01471679211C080180769237030024m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegnin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>